

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1266/2009, de 2 de junio, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, para contratar el servicio de desarrollo de los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral madrugadores y tardes en el cole, durante los cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011 (14847/2009/51).**

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2009/51.

## 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción: SERVICIO DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, ESCOLAR Y LABORAL MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2009/2010 Y 2010/2011.
- b) Lugar de la prestación: Centros relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución: Cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011, según el calendario escolar que se apruebe oficialmente.

## 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

## 4.- Presupuestos base de licitación:

- Valor estimado: 5.721.379,31 €.
- I.V.A. al 16%: 915.420,69 €.
- TOTAL: 6.636.800,00 €.

## 5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Su importe será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- c) Garantías complementarias: No se exigen.

## 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Secretaría General.
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Avenida del Mº de Ntra Sra de Prado, s/n).
- c) Localidad y código postal: Valladolid, 47071.
- d) Teléfono: 983/41 15 55.
- e) Telefax: 983/41 17 10.
- f) Se puede obtener la documentación e información también en el Perfil de Contratante de la página web de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

## 7.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y técnica y profesional será la establecida en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Criterios de adjudicación del contrato:
- Oferta económica: De 0 a 80 puntos.
  - Bolsa de horas complementarias: De 0 a 8 puntos.
  - Memoria de funcionamiento y plan de actividades: De 0 a 6 puntos.
  - Aplicación informática: De 0 a 4 puntos.
  - Programa de formación del personal: De 0 a 2 puntos.

## 9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. y L. De coincidir en sábado o día inhábil, la fecha límite de presentación de ofertas pasará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados: sobre número 1, «Documentación general», y sobre número 2, «Proposición económica y referencias técnicas», con la documentación que se especifica en la Cláusula 8.5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

- Entidad: *Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación* (Valladolid).
- *Por correo*, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación, día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

## 10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: El décimo (10.º) día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a las 12:00 h. De coincidir en sábado o día inhábil la apertura de ofertas se celebraría el siguiente día hábil.
- e) Hora: Las (doce) 12:00 horas.

11.- *Forma jurídica de agrupación de empresas*: Según requisitos exigidos por el artículo 48 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ORDEN EDU/1267/2009, de 2 de junio, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, para contratar el servicio de acompañantes de transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación (14847/2009/47).**

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2009/47.

## 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción: SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
- b) Lugar de la prestación: El contrato se vincula con las rutas de transporte escolar establecidas por la Consejería de Educación durante los cursos escolares en que se ejecute el presente contrato.
- c) Plazo de ejecución: Cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011, según el calendario escolar que se apruebe oficialmente.

## 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

## 4.- Presupuestos base de licitación:

- Valor estimado: 6.697.876,26 €.
- I.V.A. al 7%: 468.851,34 €.
- TOTAL: 7.166.727,60 €.

## 5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Su importe será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- c) Garantías complementarias: No se exigen.

6.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Secretaría General.
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Avenida del M.º de Ntra Sra de Prado, s/n).
- c) Localidad y código postal: Valladolid, 47071.
- d) Teléfono: 983/41 15 55.
- e) Telefax: 983/41 17 10.
- f) Se puede obtener la documentación e información también en el Perfil de Contratante de la página web de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera y técnica y profesional será la establecida en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Criterios de adjudicación del contrato:*

- Oferta económica: De 0 a 80 puntos.
- Bolsa de horas complementarias: de 0 a 10 puntos.
- Memoria de funcionamiento: De 0 a 7 puntos.
- Protocolo de emergencias: De 0 a 3 puntos.

9.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «B.O.C. y L.» De coincidir en sábado o día inhábil, la fecha límite de presentación de ofertas pasará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados: sobre número 1 «Documentación general» y sobre número 2 «Proposición económica y referencias técnicas» con la documentación que se especifica en la Cláusula 8.5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación (Valladolid).
  - Por correo, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación, día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
  - Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.
  - Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

10.- *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Educación (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: El décimo (10º) día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a las 12:00 h. De coincidir en sábado o día inhábil la apertura de ofertas se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: Las (doce) 12:00 horas.

11.- *Forma jurídica de agrupación de empresas:*

Según requisitos exigidos por el artículo 48 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA  
(ÁVILA)*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las NUM de Navaluenga, para la modificación de la calificación de una finca sita en la Calle Venero (Ávila).*

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 30 de abril de dos mil nueve, adoptó *el siguiente acuerdo:*

*Primero.*– Aprobar inicialmente el Proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NUM de Navaluenga para la modificación de la calificación de una finca sita en la calle El Venero, promovido por don JOSÉ MARÍA MANCEBO CUENTA.

*Segundo.*– Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de *un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.*

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España n.º 1 de Navaluenga. Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones, sugerencias o informes estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999, y artículo 154 del Reglamento de dicha norma de 29 de enero de 2004.

Navaluenga, 14 de mayo de 2009.

*El Alcalde,*  
Fdo.: ARMANDO GARCÍA CUENCA

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA  
(VALLADOLID)*DECRETO de Alcaldía n.º 197/2009, de 14 de mayo de 2009, relativo a la aprobación de las aclaraciones solicitadas al Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector n.º 3 de SUNC del P.G.O.U. de Santovenia de Pisuerga (Valladolid).*

Por Decreto de Alcaldía n.º 197/2009, de 14 de mayo, se ha resuelto aprobar las aclaraciones solicitadas al Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector n.º 3 de SUNC del P.G.O.U. de Santovenia de Pisuerga, promovido por XXI GESTIÓN CETECO, S.L., y que se contienen en el documento presentado denominado «Modificaciones al Proyecto de Actuación y Reparcelación –Refundido– del Sector 3 de Suelo Urbano No Consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Santovenia de Pisuerga (Valladolid)», firmado por el Sr. Arquitecto D. Ignacio Morros Aramburu, visado por el COAYCLE en fecha 15 de abril de 2009.

Así mismo en el Decreto antedicho, se hace aclaración sobre el uso de las parcelas 8, 10, 11, 12 y 13 cedidas al Ayuntamiento y, el carácter demanial o patrimonial de las parcelas adjudicadas en la reparcelación a esta Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que con carácter potestativo se interponga recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes. Ambos recursos no pueden simultanearse, si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Los plazos se cuentan desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación. Ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de Pisuerga, 15 de mayo de 2009.

*La Alcaldesa,*  
Fdo.: MERCEDES BLANCO ROMÁN